CONTESTA OFICIO

Señor Juez:

JORGE MANUEL ROVILLARD, abogado inscripto al Tº 63 Fº 987 del C.P.A.C.F., en nombre y representación de **BIOMÁS S.A,** con domicilio legal en Cnel. Manuel E. Arias 3751, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en estos autos caratulados "**MORENO, SOLANGE AYELÉN c/ PACHECO, ADRIÁN SEBASTIÁN s/ EJECUTIVO", Expte. N° 53/2024**, ante V.S. respetuosamente me presento y digo que:

En mi calidad de apoderado de Biomás S.A. (en adelante, "Biomás" o la "Compañía"), conforme el poder judicial que al presente se acompaña, vengo por la presente a contestar en tiempo y forma el oficio dirigido a Biomás que fuera recibido en fecha 23 de febrero de 2026.

Al respecto, se le hace saber a V.S. que resulta de imposible cumplimiento para la Compañía realizar cualquier tipo de retención sobre los haberes del Sr. Adrián Sebastián Pacheco (DNI 34.773.344), siendo que el Sr. Pacheco, conforme surge de la baja de ARCA que se adjunta al presente, renunció a su empleo en Biomás en los términos del art. 240 de la Ley de Contrato de Trabajo en fecha 9 de agosto de 2024.

En virtud de lo expuesto, atento que el Sr. Pacheco ya no es empleado de la Compañía, resulta de imposible cumplimiento cualquier tipo de retención por parte de Biomás sobre sus haberes.

Sin otro particular, saludo a V.S. con mi mayor consideración.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 026365646

PRIMERA COPIA: PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO: "BIOMAS S.A." a favor de don Javier Enrique PATRON y otros..- - - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Octubre de dos mil veintiuno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Mario Alberto CARREGAL, viudo, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1933, con Documento Nacional de Identidad 4.100.833, domiciliado en la calle Arias 3751, piso décimo segundo, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre en nombre y representación de la sociedad denominada "BIOMAS S.A.", con domicilio legal en la calle Arias 3751, piso décimo segundo, oficina 2, de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia jurídica de la sociedad con los Estatutos sociales otorgados por escritura del 13 de Marzo de 1996, ante el Escribano don Agustin Gonzalez Venzano, que en testimonio inscripto en la Inspección General de Justicia de la Nación, el 22 de Marzo de 1996, bajo el número 2467, Libro 118, Tomo A, de Sociedades Anónimas he tenido a la vista y en fotocopia autenticada obra agregado al folio 502, de este mismo Registro, Protocolo año 2013, doy fé.- El carácter invocado por el compareciente y la autorización para este otorgamiento resulta de las siguientes Actas: A) Asamblea General Ordinaria y Directorio del 13 de agosto del corriente año, donde se eligen a los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos, resultando electo Presidente el compareciente; y B) Directorio del 30 de agosto del corriente año, donde se resuelve este otorgamiento.- Dichas actas en sus originales las he tenido a la vistas en los Libros de la sociedad y en fotocopias autenticadas, las dos primeras obran agregadas al folio 524 de este mismo Registro, protocolo corriente, y la última agrego a la presente y transcripta en lo pertinente, dice así: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 187:** En la Ciu-

LUIS MARIA ALLENDE
ESCRIBANO
H.YRIGOYEN 820 3º O - CAPITAL
4343-8021 4331-7268 / 6918

N 026365646

dad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en Arias 3751 Piso 12° Oficina 2, siendo las 10:45 horas, se reúnen los señores Directores de **BIOMÁS S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") que firman al pie. Preside la reunión el Sr. Mario Alberto Carregal, quien manifiesta que resulta necesario dejar sin efecto las facultades otorgadas por acta de directorio N° 167 de fecha tres de octubre de 2018 a profesionales de Marval & O'Farrell y otorgar un nuevo poder a una nómina actualizada de profesionales de dicho Estudio de abogados, a fin de representar a la Sociedad en asuntos de índole laboral y/o previsional. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad otorgar un **PODER GENERAL JUDICIAL Y DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS** a favor de Javier Enrique Patrón (D.N.I. argentino 17.423.577), Enrique Mariano Stile (D.N.I. argentino 22.278.070), José María Llano (D.N.I. argentino 17.962.269), Rodrigo Solá Torino (D.N.I. argentino 22.226.119), Diego Sebastián Kelly (D.N.I. argentino 25.941.102), Guillermo Matías Osorio (D.N.I. argentino 29.328.921), Jorge Manuel Rovillard (D.N.I. argentino 17.331.193), Sofia Mezzadra (D.N.I. argentino 25.826.693), María Eugenia Soncini (D.N.I. argentino 28.986.833), Mercedes Paola Forchiassin (D.N.I. argentino 29.858.649), Rocío Irene García (D.N.I. argentino 27.326.616), María Verónica de Jorge Ameijeiras (D.N.I. argentino 31.179.070), Martín Emiliano Guala (D.N.I. argentino 34.390.598), Lorenzo Manuel Gutierrez (D.N.I. argentino 31.933.153), María Daniela Claverie (D.N.I. argentino 31.038.223), Estanislao Aguilar (D.N.I. argentino 32.386.535), María Luján Fernández Canales (D.N.I. argentino 31.343.623), Camila Figueroa Vinassa (D.N.I. argentino 36.784.385), Manuel María De la Torre (D.N.I. argentino 38.693.248), Natalia Soledad Coca (D.N.I. argentino 26.553.849), María Gabriela Malovrh (D.N.I. argentino 36.702.225), Bárbara Sofía Aragón (D.N.I. argentino 35.766.042), Samantha

Schmukliar (D.N.I. argentino 38.152.266), Javiera Martinez Correa (D.N.I. argentino 38.570.001), Nadia Mariela Bousquet (D.N.I. argentino 37.744.516), María Sol Henricot (D.N.I. argentino 39.285.992), Cecilia Florencia Avendaño (D.N.I. argentino 39.388.655) y Sofía Iara Bianchetti (D.N.I. argentino 39.757.361) a fin de que cualesquiera de ellos, en forma indistinta, actuando individualmente, puedan representar al Mandante en todos los asuntos de índole laboral y/o previsional. A tal efecto, quedan facultados a realizar los siguientes actos: **A. REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS:** Representar al Mandante ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y sus secretarías y/o delegaciones, subsecretarías, departamentos, direcciones, juntas, y dependencias, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y sus secretarías, subsecretarías, departamentos, direcciones, juntas, y dependencias, Tribunal Fiscal de la Nación y el Tribunal Fiscal de Apelaciones, Dirección General Impositiva (D.G.I.), Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.); Policía Federal, Policías Provinciales y/o Municipales, Superintendencia de Servicios de Salud (S.S.S.); Superintendencia de Seguros de Salud; Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL); obras sociales, obras sociales sindicales; obras sociales de dirección; Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); Superintendencia de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo; Comisiones médicas, incluidas las creadas y/o reguladas por las leyes 24.241, 24.557 y 26.773, Comisión Médica Central regulada por las leyes 24.241, 24.557 y 26.773, Comité Consultivo Permanente de la LRT (Ley de Riesgos del Trabajo); Servicio Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) y/o sus similares; Secretarías de Seguridad Social, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones

y Pensiones, Dirección de Recaudación Previsional y todos los organismos que se relacionen; Cajas Nacionales de Asignaciones Familiares y toda otra repartición pública nacional, provincial, municipal y/o entidades autárquicas, Correo Argentino, aclarando que la nómina precedente no es limitativa sino meramente informativa, designándolos, a tal efecto, su representante legal ante cada una de las reparticiones arriba mencionadas. A tal efecto podrá tramitar ante todas y cualesquiera de ellas cualquier clase de asuntos de índole laboral y/o previsional que pudieran originarse, pudiendo presentar solicitudes, denuncias, escritos, formular peticiones, elevar mociones, títulos, declaraciones juradas, pruebas y documentos, solicitar inspecciones, y realizar todos aquellos actos que pudieran requerirse para el cumplimiento del presente mandato. Representar al Mandante ante cualquiera y todas las autoridades y tribunales laborales y presentarse ante ellas para su registro, según se requiera y comparecer en cualquier disputa o controversia laboral o asunto legal que pudiere plantearse por tales autoridades y tribunales o ante ellas. Solicitar la intervención de dichas autoridades si se presentare la ocasión para ello y comparecer ante organismos de conciliación, incluso aquellos establecidos por ley 24.635. Suscribir acuerdos conciliatorios y solicitar su homologación, comparecer ante organismos de conciliación, conciliar y celebrar acuerdos transaccionales, resolver disputas. El apoderado está facultado para poner y absolver posiciones, proponer absolvente y obligar al Mandante con su confesión, presentar aquellos escritos, defensas, pruebas, informes y documentos e información que mejor pudieran servir a los intereses del Mandante o las exigencias de las autoridades, interponer recursos, presentar pedidos de reconsideración, recursos jerárquicos, apelaciones, ordinarias y extraordinarias y realizar y tramitar litigios administrativos y contencioso-administrativos, según exija el caso y desistir de ellos.

B. REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES: Represen-

tar al Mandante en cualquier asunto, juicio, causa, sumario, pleito, expediente, actuación administrativa, de carácter laboral y/o previsional relacionado con éstos, en que el Mandante estuviere interesado como parte actora, demandada, denunciante, querellante, solicitante, recurrente, consultante, sumariada, titular de interés legítimo, simple o en cualquier otro carácter, iniciado o a iniciarse, radicado ante cualquier repartición, jurisdicción, dependencia u organismo centralizado o no, autárquico o no, ya fuere perteneciente al Poder Judicial, a la Administración, o al Municipio, tanto de la Nación como de las Provincias o de las Municipalidades, o de la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier lugar de la República Argentina, pudiendo al efecto peticionar, consultar, iniciar y contestar demandas de cualquier naturaleza, contestar vistas e intimaciones, presentar escritos, títulos, escrituras, partidas, certificados y cualquier clase de documentos; solicitar la citación de otras partes; tachar y presentar quejas o defensas de cualquier naturaleza; reconvenir y entablar tercerías; oponer o invocar nulidades, asistir a audiencias, incluidas las audiencias de mediación y conciliación previstas en las leyes 24.573 y 24.635, cotejos de firmas, letra y documentos, reconocimientos y desconocimientos de documentos y de firmas, exámenes de peritos y a juicios orales; interpelar, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, desistir de acciones o excepciones; absolver y poner posiciones, proponer absolventes y obligar al Mandante con su confesión, ofrecer testigos y producir toda clase de pruebas; pedir términos ordinarios y extraordinarios y su ampliación; interponer o renunciar a recursos o apelaciones tanto judiciales como administrativos o a derechos adquiridos por prescripción u otras causas, y oponerse a prescripciones e interrumpirlas; cobrar y dar recibo, transigir o rescindir transacciones, percibir, transar, allanarse, estimar honorarios, pedir regulaciones; someter a arbitrajes de árbitros o de amigables componedores, reglando los compromisos del caso, impugnar ofertas y laudos arbitrales y

demandar su nulidad; arreglar o terminar arreglos; prestar y exigir juramentos; solicitar embargos preventivos, ejecutivos, ejecutorios y/o definitivos e inhibiciones y el levantamiento de ellos, solicitar desalojos; formular protestos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, notarios, custodios, contadores y cualquier clase de peritos; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y pagos; solicitar medidas cautelares, solicitar el libramiento de exhortos, mandamientos, intimaciones, oficios, testimonios y citaciones y diligenciarlos; adoptar o exigir medidas de conservación, testimonios, registros, inscripciones, devolución de documentos e inspecciones de libros; y reclamar la devolución de sumas depositadas en garantía; cobrar y pagar deudas legítimas; cumplir y llevar a cabo cualesquiera y todos los actos procesales, administrativos y/o judiciales relativos a la defensa del Mandante en dichos expedientes y actuaciones y en cualesquier otro derivados de ellos, y pedir la imposición de costas, intereses e indexación y/o daños y perjuicios contra otras partes, pudiendo recurrir a todos los medios, trámites y procedimientos legales que pudieran requerirse. **C. ACTOS ADMINISTRATIVOS:** participar dentro de la República Argentina en cualquier tipo de negociación, celebrar contratos y convenios de trabajo de cualquier índole, suscribir todo tipo de comunicaciones, notificaciones, cartas, telegramas y/o actas de desvinculación laboral, telegramas y cartas documento de índole laboral y/o previsional, y cualquier otro instrumento público o privado relacionado con la contratación y/o desvinculación de empleados del Mandante, incluyendo pero sin limitar, cualquier tipo de notificaciones, certificados, informes, constancias y documentación laboral, impositiva, previsional y de seguridad social. Despedir al personal, conciliar, transar, negociar y firmar cualquier tipo de acuerdo índole laboral, incluyendo acuerdos de desvinculación laboral, incluyendo sin estar limitado a los previstos en los artículos 15, 241 y 245 de la Ley

de Contrato de Trabajo y Ley 25.877, y requerir la elevación a escritura pública y/o la registración u homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación Argentina, o de los Ministerios Provinciales o de cualquier otra competencia, o de la Justicia del Trabajo, ya sea Nacional o de cualquier Provincia o jurisdicción, o por parte de cualquier otra autoridad competente. Podrán asimismo los apoderados ratificar gestiones anteriores, sustituir este mandato en todo o en parte o revocar tales sustituciones. Los apoderados quedan asimismo facultados a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que no se hayan enunciado más arriba y que se requieran para el mejor desempeño de este mandato, que sólo se considerará revocado cuando lo sea expresamente por acta de directorio, pues no lo revocará, limitará ni suspenderá en modo alguno, la intervención de otros representantes en los mismos asuntos. Por último, se deja constancia de que la presente reunión se celebra en forma presencial en el marco del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" previsto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/2020, y sus normas modificatorias y complementarias, y en estricto cumplimiento de las normas y protocolos aprobados al efecto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No habiendo más asuntos que tratar y luego de autorizar al presidente del Directorio, Sr. Mario Alberto Carregal, para que el mismo firme la escritura de otorgamiento del poder antes resuelto, se cierra la sesión siendo las 11:05 horas. Siguen las firmas".- ES COPIA FIEL, doy fé.- Y don Mario Alberto CARREGAL, en la representación invocada, que manifiesta se encuentra vigente sin restricción ni limitación alguna, EXPONE: Que otorga **PODER GENERAL JUDICIAL Y DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS** a favor de Javier Enrique Patrón, D.N.I. argentino 17.423.577, Enrique Mariano Stile, con D.N.I. argentino 22.278.070, José María Llano, con D.N.I. argentino 17.962.269, Rodrigo Solá Torino, con D.N.I. ar-

N 026365649

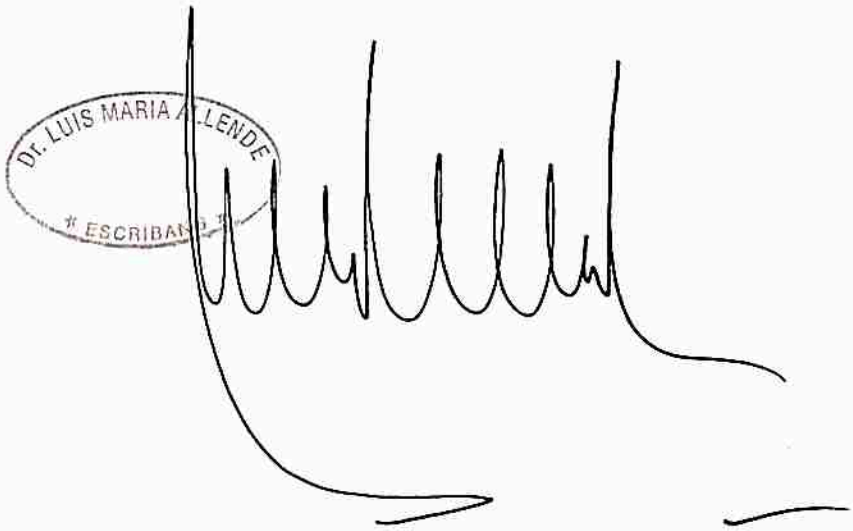
gentino 22.226.119, Diego Sebastián Kelly, con D.N.I. argentino 25.941.102, Guillermo Matías Osorio, con D.N.I. argentino 29.328.921, Jorge Manuel Rovillard, con D.N.I. argentino 17.331.193, Sofía Mezzadra, con D.N.I. argentino 25.826.693, María Eugenia Soncini, con D.N.I. argentino 28.986.833, Mercedes Paola Forchiassin, con D.N.I. argentino 29.858.649, Rocío Irene García, con D.N.I. argentino 27.326.616, María Verónica de Jorge Ameijeiras, con D.N.I. argentino 31.179.070, Martín Emiliano Guala, con D.N.I. argentino 34.390.598, Lorenzo Manuel Gutierrez, con D.N.I. argentino 31.933.153, María Daniela Claverie, con D.N.I. argentino 31.038.223, Estanislao Aguilar, con D.N.I. argentino 32.386.535, María Luján Fernández Canales, con D.N.I. argentino 31.343.623, Camila Figueroa Vinassa, con D.N.I. argentino 36.784.385, Manuel María De la Torre, con D.N.I. argentino 38.693.248, Natalia Soledad Coca, con D.N.I. argentino 26.553.849, María Gabriela Malovrh, con D.N.I. argentino 36.702.225, Bárbara Sofía Aragón, con D.N.I. argentino 35.766.042, Samantha Schmukliar, con D.N.I. argentino 38.152.266, Javiera Martinez Correa, con D.N.I. argentino 38.570.001, Nadia Mariela Bousquet, con D.N.I. argentino 37.744.516, María Sol Henricot, con D.N.I. argentino 39.285.992, Cecilia Florencia Avendaño, con D.N.I. argentino 39.388.655 y Sofía Iara Bianchetti, con D.N.I. argentino 39.757.361, para que en nombre y representación de la Sociedad denominada "**BIOMAS S. A.**" y actuando en la forma consignada, realicen todos y cada uno de los actos enumerados en el Acta de Directorio transcripta, con las facultades que de ella resultan que se dan por reproducidas íntegramente en este lugar.- LEIDA que le fue, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fé.- M.A.CARREGAL.- Hay un sello.- Ante mi: L.M.ALLENDE.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, al folio 534, del Registro 857, doy fé.- PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en cinco fojas de Actuación Notarial numeradas del

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 026365650

N0263656468 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

DR. LUIS MARIA

N 026365650

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

211006000502

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano ALLENDE, LUIS MARIA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-26365650 con fecha 05/10/2021 respecto de la escritura 188 de fecha 05/10/2021 pasada al folio 534 del registro notarial 857. La presente legalización 211006000502, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador PEVERELLI, YAMILA DAMARIS, Matrícula 4787. Buenos Aires, 06/10/2021 13:11.-

Dr. LUIS MARIA ALLENDE
ESCRIBANO

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Baja

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30-68626323-8

Nombre y apellido o Denominación: BIOMAS SA

Datos del Empleado

Apellido y nombre: PACHECO ADRIAN SEBASTIAN

CUIL: 20-34773344-0

Fecha Inicio: 05/02/2016	**Fecha Cese:** 09/08/2024	**Obra Social:** 000406 - O.S.DEL PERSONAL DE ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		**Situación de Revista:** 01 - Activo
ART vigente: 00280 - SWISS MEDICAL ART S.A		**Regimen:** SIPA
Contrato: /2013		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0042/89 - SANIDAD - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORESDE LA SANIDAD ARGENTINA c/ FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD. - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORESDE LA SANIDAD ARGENTINA c/ FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD.

Categoria: 025456 - OPERARIOS CALIFICADOS - OPERARIOS DE PRODUC - MATENIM Y SECTOR SERVICIOS	**Puesto:** 4132 - Empleados de servicios de apoyo a la producción
Retrib. pactada: $10865,47	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: MARCELO T DE ALVEAR 2643 Cod. Postal 1650 , BUENOS AIRES, VILLA MAIPU

Actividad económica: 242909 - FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.

Baja

Clave: CB 94994626613719399035	
Fecha - hora de envío: 2024-08-13 - 11:57:02 hs.	
Situación de baja: 21 - Renuncia del trabajador / ART.240 - LCT / ART.64 Inc.a) L22248 y otras	Firma empleado y fecha de notificacion

Fecha de impresión: 13/08/2024

Fecha de alta telefónica	

Talón para el empleador (Original)

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Baja

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30-68626323-8

Nombre y apellido o Denominación: BIOMAS SA

Datos del Empleado

Apellido y nombre: PACHECO ADRIAN SEBASTIAN

CUIL: 20-34773344-0

Fecha Inicio: 05/02/2016	**Fecha Cese:** 09/08/2024	**Obra Social:** 000406 - O.S.DEL PERSONAL DE ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		**Situación de Revista:** 01 - Activo
ART vigente: 00280 - SWISS MEDICAL ART S.A		**Regimen:** SIPA
Contrato: /2013		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0042/89 - SANIDAD - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORESDE LA SANIDAD ARGENTINA c/ FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD. - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORESDE LA SANIDAD ARGENTINA c/ FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD.

Categoria: 025456 - OPERARIOS CALIFICADOS - OPERARIOS DE PRODUC - MATENIM Y SECTOR SERVICIOS	**Puesto:** 4132 - Empleados de servicios de apoyo a la producción
Retrib. pactada: $10865,47	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: MARCELO T DE ALVEAR 2643 Cod. Postal 1650 , BUENOS AIRES, VILLA MAIPU

Actividad económica: 242909 - FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.

Baja

Clave: CB 94994626613719399035	
Fecha - hora de envío: 2024-08-13 - 11:57:02 hs.	
Situación de baja: 21 - Renuncia del trabajador / ART.240 - LCT / ART.64 Inc.a) L22248 y otras	Firma empleador y fecha de notificacion

Número de registro de trámite	242046628015

Fecha de impresión: 13/08/2024

Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.afip.gob.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea – para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.

Talón para el empleado (Duplicado)

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE MANUEL ROVILLARD
Date: 2026.02.24 17:42:33 ART